



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO

Nit: 811.031.904-8 Dane: 105001010111 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

VALOR: UN MILLON QUINIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS M.C. \$ 1,500,093

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** La IE requiere contratar con un proveedor que suministre el servicio de inspección, compra, recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos contra incendios, extintores, alarmas contra incendios y detectores de humo; así como la señalización, demarcación, asesoría y capacitación de brigadas y demás personal, para el uso de equipos contra incendios y extintores de las diferentes referencias que se encuentran en el mercado, y poder cumplir con las normas de salubridad requeridas con base en las normas de seguridad establecidas para protección ambiental en la IE. Para ello se coloca la invitación pública Nro 16-2023 en la pag de la IE: www.iemfbotero.edu.co, Cartelera ubicada en su sede principal en la Cl 104 Nro 72a 80 y Recibiendo los requisitos habilitantes en forma presencial o en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, lo cual beneficia a toda la comunidad educativa.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como : SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RECARGA DE EXTINTORES: 08 CAJAS DE ADECUACION; RECARGAS 14 DE 10LBS Y 01 DE 5LBS. ITEM DEL PAA SGP PPT INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72101516. En el desarrollo de los diversos procesos administrativos y operativos, es necesario para la IE contar con los suministros, componentes y servicios requeridos para cumplir con la normatividad vigente, prevenir y actuar de forma inmediata en caso de un eventual accidente que pueda generar en seguridad, la necesidad de usar extintores en las áreas del colegio mas importantes y en forma estrategica, teniendo en cuenta aspectos como fomentar la seguridad, suministrar ambientes agradables y tranquilos y contar con mecanismos adecuados. De esta forma es se justifica capacitar al personal seleccionado por el Rector o supervisor de la IE, para actuar de forma inmediata ante cualquier eventualidad. Por lo tanto se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Pública Nro 16-2023, colocada en la Pag Web de la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RECARGA DE EXTINTORES: 08 CAJAS DE ADECUACION; RECARGAS 14 DE 10LBS Y 01 DE 5LBS. ITEM DEL PAA SGP PPT INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72101516.

El objeto principal de los estudios previos es satisfacer la necesidad de la IE para contratar el el servicio preventivo-correctivo de inspección, recarga y mantenimiento de los equipos contra incendios, extintores, alarmas contra incendios, detectores de humo, la señalización, demarcación y controles de plagas en la higiene y seguridad de toda la comunidad educativa; segun el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	7	46191601	Revisión y adecuacion a caja de extintores
2	1	46191601	Instalación caja para extintor
3	2	46191601	Recarga de extintores abc 10l amarillos -primaria
4	4	46191601	Recarga de extintor Co2 10l-primaria
5	8	46191601	Recarga de extintores abc 10l amarillos-secundaria
6	1	46191601	Recarga de extintores abc 5l amarillos-secundaria

PLAZO: 28 Dias **Despues de la firma del contrato**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN FERNANDO BOTERO

CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y con los requisitos habilitantes expuestos en la Página Web: www.iemfbotero.edu.co, cartelera de la sede principal ubicada en la Cl 104 Nro 72a 80 y recepción de documentos en forma presencial o virtual en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co

4. Análisis, cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Aspectos Generales del Mercado: Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y químicos comercialización de los mismos. Acerca de la demanda de prestación de servicio de revisión, pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado. El servicio a adquirir es ofrecido por almacenes de comercialización de Extintores de la ciudad y también por grandes empresas de fabricación de los mismos a nivel nacional, como también todo lo que tiene que ver con la parte de compuestos químicos. 2. Aspectos Técnicos: En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características específicas que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores. 3. Aspectos Legales: Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio. En nuestro país existe, respecto a este punto, las normas aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo, a continuación, relacionamos algunas: • Norma Técnica Colombiana 2885 basada en la NFPA versión 2007 • Decreto Único Reglamentario 1072/2015 en su artículo 2.2.4.6.25 • Resolución 2400/79 Título VI Capítulo I en el artículo 205 • Resolución 2400/79 artículo 220, 225, 226, 232 Y 233

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	HUMBERTO JOSE RODRIGUEZ MONTES	\$ 1,470,000
2	MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO	\$ 1,509,480
3	SANDRA YANETH URON LARA	\$ 1,520,800
DISPONIBILIDAD		\$ 1,500,093

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$1,500,093** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnnc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad

Nº	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	Asignación.			PROB	CONTROLES
						1	2	3		
1	PLANIFICACIÓN	Externa	Operacional	Falta de empresas dedicadas al objeto del contrato	Complemento para un buen estudio de mercado			2	Análisis del sector y en Medellín o a nivel nacional.	
		Interna	Operacional	Falta de contratación personal o programa contable	Demora en el inicio del proceso			1	Coordinar con las personas encargadas de contratación del recurso humano temporal.	
2	SELECCIÓN	Interna	Operacional	Falta de elementos de protección para el personal interno y externo de la IE	Incumplir con los elementos de seguridad para las recargas de la IE			1	Validar la seguridad y el tiempo para poder ejecutar los trabajos.	
		Interna	Operacional	Aplicaciones en insecticidas y recargas en forma general.	No supervisar los extintores y las áreas donde se debe aplicar el mantenimiento.			1	Comprobar las zonas a intervenir y los extintores para que el trabajo sea efectivo y de calidad.	

3	C O N T R A C T U A L	Interna	Operacional	Falta de garantía en los productos ofrecidos en la propuesta económica	Productos no satisfactorios en la revisión y la aplicación	1	Verificar los productos a cambiar y la aplicación de los extintores
4	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
5	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Falta de documentos al pago o sistemas de control con la Dian.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y servicios	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
-----------------------------------	--

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 27 de octubre de 2023


 CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR
 Rector